



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
<b>Prorroga de Licencia Municipal de Construcción (DOPyDU-VB-CDU-05)</b>					
DESCRIPCIÓN:					
Es una prolongación de los derechos adquiridos en las Licencias, permisos y constancias cuando el permiso temporal no fuese suficiente para la conclusión de la obra o instalación autorizada.					
FUNDAMENTO LEGAL:					
<p>Artículo 1º 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.          Artículo 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.          Artículo 1, 2, 3, 5, 86, 167 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal.          Artículo 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 5.1, 5.10, 18.6 del Código Administrativo del Estado de México.          Artículo 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.          Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios Vigente.          Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Valle de Bravo, 2020.          Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Valle de Bravo.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:		Prorroga de Licencia Municipal de Construcción		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Vigencia máxima al de la licencia o permiso temporal originalmente otorgado.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB
				No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el plazo que ampara la licencia de construcción o el permiso temporal no fuese suficiente para la conclusión de la obra o instalación autorizada, los Municipios podrán otorgar prórrogas.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Está sujeto a inspección para corroborar el avance de la obra y que cumpla con la obra autorizada específica en los planos.			
REQUISITOS:		ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud firmada por el propietario y/o representante legal.</li> <li>Copia de licencia de construcción anterior.</li> <li>Planos arquitectónicos autorizados.</li> <li>Bitácora del Obra.</li> <li>Expediente completo de obra en archivo.</li> <li>Copia de identificación oficial del propietario y en su caso carta poder del representante legal con identificaciones (ORIGINAL).</li> <li>Recibo del pago predial actual.</li> <li>Factibilidad de servicios de OPDAPAS o en su caso recibo.</li> <li>Cubrir el pago correspondiente al costo vigente.</li> <li>Firma y copia del registro del D.R.O, Vigente.</li> <li>Licencia de uso de suelo (ACTUALIZADO).</li> <li>Fotografía satelital marcando la poligonal del predio.</li> <li>Todos los requisitos en C'D.</li> </ul>		SI NO NO SI NO SI NO NO NO NO NO NO NO	0 1 1 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Artículo 18.28 del Código administrativo del Estado de México.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud firmada por el propietario y/o representante legal.</li> <li>Copia de licencia de construcción anterior.</li> <li>Planos arquitectónicos autorizados.</li> <li>Bitácora del Obra.</li> <li>Expediente completo de obra en archivo.</li> <li>Copia de identificación oficial del propietario y en su caso carta poder del representante legal con identificaciones (ORIGINAL).</li> <li>Recibo del pago predial actual.</li> <li>Factibilidad de servicios de OPDAPAS o en su caso recibo.</li> <li>Cubrir el pago correspondiente al costo vigente.</li> <li>Firma y copia del registro del D.R.O, Vigente.</li> <li>Licencia de uso de suelo (ACTUALIZADO).</li> <li>Fotografía satelital marcando la poligonal del predio.</li> <li>Todos los requisitos en C'D.</li> </ul>		SI NO NO SI NO SI NO NO NO NO NO NO	0 1 1 0 1 1 1 1 1 1 1 1	Artículo 18.28 del Código administrativo del Estado de México	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	





PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA:	10 días hábiles, previo pago de los derechos correspondientes.							
COSTO:	Hasta 0.67 Unidad de medida y actualización por cada 100 metros cuadrados o fracción única y exclusivamente de la autorizada en la licencia de construcción. Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal de Valle de Bravo, Oficinas de Ingresos Municipales, ubicada en Calle Porfirio Díaz, núm. 102. Centro de Valle de Bravo, México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Para obtener respuesta favorable a la solicitud requerida deberá cumplir con los requisitos solicitados en formato único de solicitud, así como respetar la normatividad vigente de uso de suelo, restricciones del alineamiento referido en el fundamento jurídico y contar con el visto bueno en el reporte de inspección.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	Si aplica.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.				Coordinación de Desarrollo Urbano.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			SERGIO ALFREDO HERNÁNDEZ BUCIO.				
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Díaz			NO. INT. Y EXT.:	102	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.				
LADA:	TELÉFONO:		EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
726	26 2 03 84		No Aplica	No aplica	<a href="mailto:dir.desarrollo.urbano@hotmail.com">dir.desarrollo.urbano@hotmail.com</a>		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:			No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
CÓLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONO:		EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica						





INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué pasa si no coincide con la obra autorizada?
RESPUESTA:	Se suspende la obra.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿De qué depende el costo de este trámite?
RESPUESTA:	El costo varía y depende la superficie de metros cuadrados conforme lo establece el Artículo 144 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si no se tramita la prórroga de la licencia de construcción y se sigue construyendo?
RESPUESTA:	Se suspende la Obra y se inicia un procedimiento administrativo, aplicando las sanciones y medidas de seguridad estipuladas en el Código Administrativo del Estado de México y Municipios.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
DSU-03-T Licencia de construcción. DPS-20-T Solicitud de liberación de aguas residuales. TSM-03-T Cobro de impuesto predial.	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>ARQ. TERESA TINOCO DUEÑAS ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>VALLE DE BRAVO Gobierno Municipal 2022 2024 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SERGIO ALFREDO HERNÁNDEZ BUCIO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</p> <p>20 Febrero de 2023</p>
--	--	---